



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO



II LEGISLATURA

“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”

Mtro. Alfonso Vega González

Ciudad de México a 05 de diciembre del 2023.
CCDMX/CGPPT/067/2023.

DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E.

con fundamento en lo dispuesto con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, y 96 fracción II y 100, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del trabajo adjunto, para su inscripción, en el orden del día del 07 de diciembre la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CANTIDAD DE 200 MILLONES DE PESOS PARA LOS “ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA AFECTACIÓN URBANA Y AMBIENTAL” QUE REQUIEREN REALIZAR LAS COMISIONES DE EVALUACION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE LAS ALCALDIAS A EFECTO DE REGULARIZAR A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PROMOVENTE DIP.CIRCE CAMACHO BASTIDA.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.



DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”

Ciudad de México 07 de diciembre del 2023.

**DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe Diputada Circe Camacho Bastida, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, y 96 fracción II y 100, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este órgano legislativo la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CANTIDAD DE 200 MILLONES DE PESOS PARA LOS “ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA AFECTACIÓN URBANA Y AMBIENTAL” QUE REQUIEREN REALIZAR LAS COMISIONES DE EVALUACION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE LAS ALCALDIAS A EFECTO DE REGULARIZAR A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO;** al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Ciudad de México representa el 7.3 por ciento de la población en toda la República Mexicana con un estimado de **9 millones 209 mil 944 personas**, de las cuales 4 millones 805 mil 017 son



DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



mujeres (52.2%) y 4 millones 404 mil 927 son hombres (47.8%).

A lo largo de estos años, la Capital ha tenido una serie de cambios políticos, cambios geográficos, cambios sociales y en su estructura jurídica que rige esta entidad federativa.

Ante esta situación, ha sido una necesidad crear mecanismos de adaptabilidad social a las necesidades que surgen con el paso del tiempo.

La Planeación es una de las principales herramientas para el desarrollo de la Ciudad, tanto de su desarrollo urbano como del territorial.

En este sentido, surge la necesidad de hablar de los asentamientos humanos irregulares que se encuentran en la Ciudad, respecto a los cuales el programa de gobierno 2019-2024 contempla la implementación de una política de atención integral a los mismos.

Los Asentamientos Humanos Irregulares (AHI) se refieren a los conglomerados humanos definidos como “asentamientos irregulares” en los Programas Delegacionales y/o Programas Parciales de Desarrollo Urbano, así como aquellos que reconoce el inventario de AHI vigente de la SEDEMA, los cuales se pueden dividir en dos de acuerdo al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, año 2003:

- Asentamiento Humano Irregular Urbano
- Asentamiento Humano Irregular en Suelo de Conservación

De acuerdo a datos del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad existen al menos 859 AHI en ésta, divididos en 9 de las 16 alcaldías, como se desprende del siguiente cuadro:



DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



Alcaldía	Programa de desarrollo urbano vigente	N-DE AHI Inventario (SEDEMA)	Vivienda (SEDUVI)	Población (SEDUVI)	Superficie (ha) (SEDEMA)	Porcentaje %
Xochimilco	06/05/2005	308	17,803	133,523	569.7	21
Tláhuac	25/09/2008	93	7,557	30,228	411	15
Tlalpan	13/08/2010	186	s/d	s/d	980.7	36
Milpa Alta	19/07/2011	122	2,960	12,840	403.1	15
Iztapalapa	05/06/2014	36	4,349	19,570	23.7	1
G. A. Madero.	12/08/2010	16	s/d	s/d	28.3	1
Á. Obregón	10/05/2011	14	995	4,179	18.2	1
Cuajimalpa	10/04/1997	68	s/d	8,830	255.9	9
M. Contreras	28/01/2005	16	7,297	32,483	24.2	1
TOTAL		859	40,961	241,653	2,715.2	100

Fuente: Elaboración Propia con base en: SEDEMA, Documento descriptivo del Modelo de Ordenamiento Ecológico, para la actualización del Programa General de Desarrollo Urbano. Junio 2016. Nota: Milpa Alta y Xochimilco comparten 8 AHI en SC.

Problemática planteada:

El 16 de marzo de 2017, fue publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el Decreto de adiciones a diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en particular de la fracción XI al artículo 16 y los artículos 24 Bis, 24 Ter, 24 Quater, 24 Quinquies y 24 Sexies. A través del cual se creó, entre otros, alas Comisiones de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares (CEAHI) de las distintas demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad.

Las CEAHI tienen dentro de sus facultades evaluar las causas, evolución y grado de consolidación de los asentamientos humanos irregulares ubicados en Suelo de Conservación; evaluar las afectaciones urbanas y ambientales ocasionadas; evaluar las acciones para mitigar daños urbanos y ambientales ocasionados por su regularización; los medios para financiar la ejecución de tales acciones y, en su caso, proyectos para reformar el programa de desarrollo urbano de que se trate.

Es decir, las CEAHI determinan la procedencia de la regularización del asentamiento de que se trate con base en: el “Estudio para Determinar la Afectación Urbana y Ambiental” que entregue la institución pública de educación superior que se contrate; el “Estudio de Riesgo” que presente la SGIRPC; y la “Factibilidad Técnica para la Dotación de los Servicios de Agua



DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



Potable y Drenaje” que emita el SACMEX.

La marginación en las que viven los miles de personas que habitan los asentamientos irregulares es verdaderamente preocupante, pues día a día se enfrentan a las desigualdades sociales en comparación con zonas regularizadas que cuentan con los servicios que el Estado debe proporcionar a todas y todos.

La movilidad, viviendas dignas, servicios básicos como agua, luz, drenaje, transporte público digno, certeza jurídica y entre otras tantas cuestiones representan derechos de los que están privados quienes habitan los asentamientos irregulares.

Frente a esta grave situación prevaleciente urge impulsar las acciones para regularizar los asentamientos humanos irregulares, existiendo al menos 2 antecedentes al respecto como son Tlalpan y Xochimilco a través de las CEAH de la respectiva demarcación. Sin embargo, uno de los mayores escollos para tal efecto, como ya se mencionó anteriormente, es contar con los estudios de: Estudio de Riesgo que presente la SGIRPC, la Factibilidad Técnica para la Dotación de los Servicios de Agua Potable y Drena por parte de la SACMEX, y el Estudio para Determinar la Afectación Urbana y Ambiental realizado por la UNAM. Sobre este último tipo de estudio, cabe mencionar que el Instituto de Geografía de la UNAM realizó los trabajos para 11 asentamientos de la alcaldía Tlalpan con un costo aproximado de 10 millones, un promedio de 900 mil pesos por estudio. No obstante, el costo depende del tipo y magnitud que poseen en específico los asentamientos irregulares.

La presente propuesta con punto de acuerdo tiene entonces como propósito exhortar a la Comisión de Presupuesto de este Congreso para que destine en el **DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CANTIDAD DE 200 MILLONES DE PESOS PARA LOS “ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA AFECTACIÓN URBANA Y AMBIENTAL” QUE REQUIEREN REALIZAR LAS COMISIONES DE EVALUACION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE LAS ALCALDIAS A EFECTO DE REGULARIZAR A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** Lo anterior, en apego a lo que estable la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 16, apartado C, numeral



DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



7, que a la letra señala “La regulación del uso de suelo considerará... b) La promoción de la regularización de los asentamientos precarios...”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición de punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO.-SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CANTIDAD DE 200 MILLONES DE PESOS PARA LOS “ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA AFECTACIÓN URBANA Y AMBIENTAL” QUE REQUIEREN REALIZAR LAS COMISIONES DE EVALUACION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE LAS ALCALDIAS A EFECTO DE REGULARIZAR A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALIZARÁ LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS ENTRE LAS COMISIONES DE EVALUACION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE LAS ALCALDIAS XOCHIMILCO, TLALPAN, MILPA ALTA, TLÁHUAC, CUAJIMALPA, IZTAPALAPA, GUSTAVO A. MADERO, LA MAGDALENA CONTRERAS Y ÁLVARO OBREGÓN. LA DISTRIBUCIÓN SE EFECTUARÁ ATENDIENDO AL NÚMERO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EXISTENTES EN CADA UNA DE LAS ALCALDÍAS REFERIDAS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 07 días del mes de diciembre de
2023

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA

Título	ASUNTO GPPT 07 DIC
Nombre de archivo	Inscripcion gppt pda 07 DICIEMBRE.docx and 1 other
Identificación del documento	50357fcbdab3905a6b352cbd1c46e3f186f9d157
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	05 / 12 / 2023 17:15:39 UTC	Enviado para su firma a Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por circe.camacho@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	05 / 12 / 2023 17:16:26 UTC	Visualizado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	05 / 12 / 2023 17:16:49 UTC	Firmado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	05 / 12 / 2023 17:34:49 UTC	Visualizado por servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

Título	ASUNTO GPPT 07 DIC
Nombre de archivo	Inscripcion gppt pda 07 DICIEMBRE.docx and 1 other
Identificación del documento	50357fcbdab3905a6b352cbd1c46e3f186f9d157
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	05 / 12 / 2023 17:35:03 UTC	Firmado por servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 INCOMPLETO	05 / 12 / 2023 17:35:03 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.